

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2022 DEL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE NOMBRAN A LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 7 DE ABRIL DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En fecha 11 de octubre de 2022 se emite Resolución del entonces Director General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombran a las personas asesoras y evaluadoras en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) convocado por resolución conjunta de 7 de abril de 2022 del entonces Director General de Formación Profesional e Innovación y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, publicada en el Tablón de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>), con fecha de publicación 11 de octubre de 2022.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos.*

Advertidos errores materiales en la citada resolución de 11 de octubre, se hace necesario realizar las oportunas correcciones en el sentido que se indican a continuación, por lo que, en su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto n.º 10/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

PRIMERO:

Corregir el ANEXO II. RELACIÓN DE ASESORES NOMBRADOS POR CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, en los siguientes términos:



DONDE DICE:

Convocatoria: 07/04/2022

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO

Cualificación Profesional:

- HOT093_2- COCINA.

ASESORES		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN
TITULARES		
0208*	CABEZAS TALAVERO, ANA	VOCAL
8009*	HERNÁNDEZ SANDOVAL, FRANCISCO	VOCAL
5168*	PALACIOS MORENO, ASUNCION	VOCAL
8271*	TARÍN RUBIO, Mª JOSÉ	VOCAL
SUPLENTE		
4339*	TORRENTE ORTIZ, CONCHA	
4455*	ANDREO BERMEJO, ANA BELEN	
7904*	ESPIGARES SÁNCHEZ, MARIA JESUS	

DEBE DECIR:

Convocatoria: 07/04/2022

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO

Cualificación Profesional:

- HOT093_2- COCINA.

ASESORES		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN
TITULARES		
0208*	CABEZAS TALAVERO, ANA	VOCAL
5168*	PALACIOS MORENO, ASUNCION	VOCAL
4339*	TORRENTE ORTIZ, CONCHA	VOCAL
SUPLENTE		
4455*	ANDREO BERMEJO, ANA BELEN	
7904*	ESPIGARES SÁNCHEZ, MARIA JESUS	



SEGUNDO

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>).

TERCERO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)
**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Juan García Iborra

04/07/2023 14:22:50

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8b6f24e1-1a65-aa20-984b-0050569b34e7

